INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo, como parte del Plan de Centro, constituye nuestra seña de identidad y expresa el modelo educativo que deseamos y que vamos a desarrollar. Contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, nos hacen un elemento dinamizador de la zona donde nos ubicamos.

Toma como referencias la normativa educativa estatal y autonómica, así como el Carácter propio de los centros de la Congregación Santo Domingo, su titular.

El presente Proyecto Educativo es fruto de la participación de los distintos miembros de esta Comunidad educativa.

NORMATIVA EN QUE SE BASA ESTE PROYECTO EDUCATIVO

EDUCACIÓN INFANTIL: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

EPO: Nivel Estatal

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

EPO: Nivel Autonómico

- ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía
- DECRETO 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato
- ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación delproceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

ESO y Bachillerato: Nivel Estatal

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

ESO y Bachillerato: **Nivel Autonómico**

- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- DECRETO 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- DECRETO 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El Colegio Santo Domingo está situado en el barrio Realejo-San Matías, barrio histórico de origen judío que actualmente pertenece al Distrito Centro de la ciudad de Granada. Según los últimos datos del censo municipal, en el barrio residen algo más de 10500 vecinos, siendo el octavo por población de los treinta y dos barrios que forman la ciudad.

El Colegio inició su labor a principios del siglo XX, cuando fue fundado por la madre Teresa Titos Garzón, fundadora de la Congregación de Santo Domingo. Su labor social y educativa ha estado muy presente desde entonces en la vida del barrio.

El edificio que ocupa actualmente se sitúa en una parte de lo que fue el Carmen de Benalúa de Vistillas, residencia de Julio Quesada-Cañaveral y Piédrola, duque de San Pedro de Galatino, quien lo donó a la Congregación para la creación del colegio. Aún se conservan algunas dependencias originales en el interior y parte de la estructura externa del primitivo carmen.

Nuestro alumnado proviene mayoritariamente del propio barrio y del distrito Genil (barrios de Bola de Oro, Camino de los Neveros, Carretera de la Sierra, Castaño-Mirasierra, Cervantes y Lancha del Genil). También hay un número significativo de alumnos y alumnas que reside en poblaciones del cinturón sur de la ciudad (Huétor Vega, Monachil, Armilla, La Zubia y Cájar).

Las familias de nuestro alumnado pertenecen por lo general a la clase media (funcionarios, empresarios, trabajadores autónomos y por cuenta ajena) y en su mayoría poseen estudios universitarios (en torno al 70%). La inmensa mayoría del alumnado del Centro tiene ordenador en casa y acceso a Internet, así como los recursos necesarios (espacio, ambiente adecuado, materiales...) para el estudio. Las familias tienen en general grandes expectativas en cuando a la continuidad de sus hijos en estudios post-obligatorios y universitarios.

Las edades del alumnado se encuentran entre 2 y 18 años, siendo la ratio de alumnos y alumnas por aula de 25 en Educación Infantil y Primaria, y de 30 en Educación Secundaria y Bachillerato.
La mayoría del alumnado es de nacionalidad española, pero existe presencia en nuestro Centro de alumnado de otras nacionalidades, aunque en un porcentaje pequeño.

Las familias están organizadas en una Asociación de Padres y Madres, de gran tradición en el colegio, y a la que pertenece actualmente el 65% de las mismas. La asociación ha promovido y promueve acciones formativas para las familias, diversas actividades lúdicas y deportivas, acciones para contribuir a la mejora de las instalaciones y servicios del Centro, y otras encaminadas a la mejora de la convivencia escolar.

El estado de la convivencia en el Centro es bueno. Existe un ambiente general de respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como a las normas que regulan nuestra convivencia.

En cuanto a los resultados de las Pruebas externas de Diagnóstico en los años anteriores siempre han estado por encima de la media general de Centros andaluces, y por encima de la media de Centros de similares características. Nuestro porcentaje de aprobados en las pruebas de Acceso a la Universidad es siempre superior al 90%, siendo en muchas ocasiones del 100%. Asimismo, en los últimos años, nuestro alumnado ha conseguido Premios extraordinarios en E.S.O. y Bachillerato, así como prestigiosas becas para realizar estudios en el extranjero.

La situación laboral del profesorado es de estabilidad: EL 90% tiene contrato indefinido y el 70% tiene un contrato a jornada completa, lo que facilita una gran identificación con el modelo educativo del Centro, así como una gran implicación personal en su aplicación.
La antigüedad media del profesorado en el centro es de unos 16 años, lo que indica que nuestro claustro atesora una gran experiencia docente y en el trabajo en equipo, fruto de muchos años trabajando juntos. El clima de trabajo es muy bueno, y existe una buena relación entre todo el personal.
Es un profesorado, en general, muy vocacional y comprometido con su labor y que entiende que su trabajo necesita de una formación continua (T.I.C., novedades legislativas en materia educativa, nuevas metodologías, etc.) para adaptarse a una realidad siempre cambiante.

El personal de administración y servicios también goza de estabilidad laboral y de mucha antigüedad en el Centro, por lo que tiene un alto nivel de compromiso con el Proyecto Educativo del mismo y contribuye de forma esencial a su desarrollo, desde su labor concreta.